



León, 15 de Septiembre 2017

CIRCULAR Nº 2 - LIGAS AUTONOMICA - TEMPORADA 2017/18

Esta circular se envía a: Todos los Clubes de Castilla y León
Delegaciones Provinciales

LIGA TERRITORIAL

DIVISION HONOR

PRIMERA DIVISIÓN

FEDERACIÓN TENIS DE MESA DE CASTILLA Y LEON

TEMPORADA 2017/18



NORMATIVA

A) LIGA DIVISION HONOR

Se jugará en sistema de liga a doble vuelta entre los siguientes equipos:

SISTEMA DE JUEGO:

La liga se jugará por el sistema "Swaythling Reducido", debiendo disputar todos los partidos individuales, el doble solamente se disputará en caso de empate **a 3 victorias por equipo.**

A	Y
B	X
C	Z
A	X
C	Y
B	Z

DOBLE

Pudiendo participar:

- Jugadores/as con licencia de participante en Liga Nacional
- Jugadores/as con licencia Nacional, no participantes en Liga Nacional (en las condiciones fijadas en la normativa de la RFETM)

Al realizar la inscripción del equipo se comunicará la lista de jugadores, considerando para estos que su Estatus es el de participante en esta Liga (este beneficio no se podrá utilizar por aquellos jugadores que jueguen habitualmente en equipos de categoría superior, pudiendo ser sancionados si se aprecia mala fe), cambiando su estatus cuando sean alineados en categoría superior según la normativa de la RFETM.

DESCENSOS:

Descenderán los dos últimos clasificados de la liga, además de los equipos necesarios, en función de los descensos de Segunda División, para que esta liga no tenga más de doce equipos

B) LIGA 1ª DIVISIÓN DE CASTILLA Y LEÓN:

Se jugarán por el sistema de liga a doble vuelta, estableciéndose tres grupos por proximidad geográfica, se relacionan los equipos participantes en la temporada 2016/17, pendientes de su confirmación, cuyo plazo finaliza el 10 de septiembre.



Pudiendo participar:

- Jugadores/as con licencia de participante en Liga Nacional
- Jugadores/as con licencia Nacional, no participantes en Liga Nacional (en las condiciones fijadas en la normativa de la RFETM)
- Jugadores/as con licencia territorial.

Al realizar la inscripción del equipo se comunicará la lista de jugadores, considerando para estos que su Estatus es el de participante en esta Liga (este beneficio no se podrá utilizar por aquellos jugadores que jueguen habitualmente en equipos de categoría superior, pudiendo ser sancionados si se aprecia mala fe), cambiando su estatus cuando sean alineados en categoría superior de acuerdo con la normativa de la RFETM.

En esta liga se pueden realizar equipos mixtos.

Si un club tiene más de un equipo en esta liga, los jugadores que utilice en un equipo no pueden cambiar al otro.

FASE DE ASCENSO:

Jugarán la fase de ascenso los 2 primeros clasificados de cada grupo, formándose un único grupo de 6 equipos, **no disputándose los encuentros que enfrentan a equipos del mismo grupo en la fase regular, valiendo los resultados de esta fase regular y las puntuaciones conseguidas en los enfrentamientos de estos equipos. Se disputarán los encuentros entre los equipos que no hayan formado parte en el mismo grupo de la Liga regular, sirviendo los resultados según el ejemplo.**

GRUPO (*)

Equipo A, vence en los dos enfrentamientos, pasa a la fase de ascenso con 2 puntos.

GRUPO (*)

Equipos A y B, los dos vencen en un partido de los dos disputados, pasan a la fase de ascenso con 1 punto cada equipo.

Esta fase se disputará a 1 sola vuelta, según las estipulaciones del párrafo anterior en régimen de concentración.

ORGANIZACIÓN DE LA FASE DE ASCENSO Y FASE DE PROMOCIÓN

Si hubiera algún candidato a organizar estas fases, todos los gastos correrán por su cuenta.

Si no hay candidatos, la Federación de CYL buscará la mejor sede para en la medida de lo posible los gastos de los participantes sean menores. En este supuesto los derechos de arbitraje y demás gastos de organización se abonarán por los participantes.

SISTEMA DE JUEGO:



La liga se jugará por el sistema "Swaythling Reducido", debiendo disputar todos los partidos individuales, el doble solamente se disputará en caso de empate.

A Y
B X
C Z
A X
C Y
B Z
DOBLES

1. - DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.

Se fija en 60 Euros los derechos de inscripción para cada equipo de Club que participe en La Liga de División de Honor CyL y 50 euros en Primera División CyL y en Segunda División Femenina.

2. - PAGOS.

Los importes de las cuotas de inscripción y de la tramitación de licencias se abonarán DIRECTAMENTE a la Federación de Tenis de Mesa de C y L, o transferencia a la cuenta corriente **IBAN ES19 0075 5805 4606 0003 7465** abierta a nombre de la misma en el Banco de Popular Avd. Doctor Fleming 2, en León. Si el ingreso se realiza mediante transferencia deberá adjuntarse fotocopia de la transferencia.

El incumplimiento de este requisito supone la renuncia del equipo o club a tomar parte en las ligas antes citadas.

Asimismo, junto con los derechos de inscripción, deberá enviarse la hoja de inscripción que se adjunta, reflejando todos los datos solicitados y una relación de los deportistas que tienen derecho a participar en estas Ligas. (De los cuales deberá tramitar licencia 7 días antes del inicio de la Liga).

SERA REQUISITO NECESARIO PARA QUE SE ENTIENDA QUE UN EQUIPO ESTA DEBIDAMENTE INSCRITO HABER REALIZADO LA INSCRIPCIÓN FORMAL (RELLENAR FORMULARIO CON LOS DATOS NECESARIOS), ABONAR LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y DEPOSITAR LA FIANZA.

NOTA: Si no se cumplimentan los datos de local de juego, hora y día, estos serán fijados por la Federación y todo cambio implicará el coste señalado en el punto dedicado a los cambios).



3. - DOMICILIO FEDERATIVO.

Los pagos, inscripciones y tramitación de licencias se realizarán al domicilio de la Federación Tenis de Mesa de Castilla y León, en las fechas fijadas para cada apartado.

4. - DERECHOS DE ARBITRAJE.

DIVISIÓN DE HONOR DE CASTILLA Y LEÓN:

El equipo que juegue en casa deberá abonar al árbitro, y siempre antes del comienzo del encuentro, la cantidad de 31 € en concepto de derechos de arbitraje

Los árbitros que actúen en estos encuentros tendrán licencia nacional y/o Autonómica, pudiendo actuar con el tipo "C".

PRIMERA DIVISIÓN DE CASTILLA Y LEÓN:

El equipo que juegue en casa deberá abonar al árbitro, y siempre antes del comienzo del encuentro, la cantidad de 30 € en concepto de derechos de arbitraje.

Los árbitros que actúen en estos encuentros tendrán licencia nacional o tipo "C".

La fase de ascenso se abonar el 80% del importe de la tarifa por encuentro, debiéndole abonar en cada equipo participante

Nota. - En esta Fase, será ofertada su organización por la FTMCYL, donde se publicarán las bases de la misma.

En el supuesto que existieran desplazamientos, estos se abonarán de acuerdo con la normativa establecida por la RFETM.

5. - CALENDARIO.

Se adjunta el mismo.

6. - PUNTUACIÓN.

El equipo o club vencedor sumará dos puntos, el perdedor cero puntos, en caso de empate (división de honor masculina) sumarán 01 punto cada uno.

Los encuentros se deben jugar en las fechas calendadas por esta Federación, en caso contrario el encuentro se tendrá por no celebrado y se puntuará con -1 un punto para cada equipo. Sin perjuicio de lo que resuelva el Comité Territorial de Disciplina Deportiva.

Si un equipo no se presenta a dos encuentros se considerará como baja, considerando todos los encuentros previos jugados por el mismo como no celebrados



a efectos de clasificación, salvo que haya finalizado una vuelta, considerándose en este supuesto válido los resultados de la misma.

En caso de incomparecencia de un equipo u otras circunstancias irregulares, se estará a lo que determine el Comité Territorial de Disciplina Deportiva.

En caso de igualdad a puntos, se estaría a lo que determina el Reglamento General de la R.F.E.T.M. sobre esta materia.

7. - HORARIOS.

Con carácter general, los horarios de comienzo de los encuentros serán los siguientes:

- Sábados a las 11:00 y 17:00 horas.
- Domingos y festivos de ámbito nacional a las 11:00 horas.

No obstante, en la ficha de inscripción, junto con los datos generales que se soliciten, se indicará si desean jugar en sábado o domingo. Se debe indicar si desea disputar dobles desplazamiento cuando sea posible, facilitando en este caso la disponibilidad de local y horarios para celebrar dobles desplazamiento cuando sea local o coordinar con otros equipos de su localidad. **Todo aquel equipo que quiera beneficiarse de los desplazamientos dobles, deberá facilitar dos posibilidades de horarios.**

8. - LOCAL DE JUEGO.

El local de juego donde se celebren las Ligas deberá reunir las características mínimas obligatorias que señalan el Reglamento General de la R.F.E.T.M. y el Reglamento Técnico de Juego.

9. - ENTRENAMIENTOS.

Los clubes locales facilitarán a los clubes visitantes la posibilidad de entrenar una hora antes de la hora de comienzo del encuentro en el local y mesa donde se vaya a celebrar el citado encuentro.

10. - UNIFORMIDAD.

Los equipos o clubes se presentarán a jugar debidamente uniformados, debiendo utilizar todos los jugadores de un mismo equipo camisetas o polos y pantalones cortos o faldas/vestidos del mismo tipo, modelo y color/es. En todo caso se respetará la normativa del Reglamento Técnico de Juego de Tenis de Mesa.

11. - MATERIAL.

Las únicas mesas, redes y pelotas utilizadas para estas Ligas serán las oficialmente homologadas por la R.F.E.T.M. para la presente temporada 2015/16



12. - ÁRBITROS.

Todos los encuentros de las Ligas serán arbitrados por colegiados con licencia en vigor para la presente temporada. Será responsabilidad del Comité Territorial de Árbitros la designación de los colegiados que actuarán en cada encuentro, pudiendo delegar en los Comités Provinciales de árbitros. Los derechos de arbitraje son de 31€ por encuentro.

13.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados y la copia del acta se deben comunicar antes de las 18 horas de cada domingo de cada jornada, usando los medios de comunicación de: Teléfono (contestador) / WhatsApp o email. - **A: tenimesa@tenismesacyl.com**
Será responsabilidad del árbitro del encuentro la comunicación de resultados y el envío del acta.

Se establece también la responsabilidad del equipo local de comunicar en el mismo periodo el resultado del encuentro celebrado en sus instalaciones.

14. - VIAJES.

Los medios oficiales de viajes para estas Ligas son el tren y las líneas regulares de pasajeros en autobuses. El medio de locomoción elegido deberá tener su llegada oficial al menos dos horas antes de la fijada para el comienzo del encuentro. Todo ello a efectos de justificaciones oficiales y con independencia de que se utilice cualquier otro medio de transporte.

15. - RETRASOS.

a) Del equipo visitante:

El árbitro esperará hasta una hora después de la hora oficial del comienzo del encuentro. Cumplido ese plazo se procederá a firmar el acta y se completará el espacio destinado a resultado con las siglas W.O. ó N.P.; el Comité de Disciplina Deportiva decidirá el resultado del encuentro. Si el equipo se presentara dentro de la hora de espera, deberá justificarse documentalmente ante el árbitro, la causa del retraso, para que éste lo incluya en su informe.

b) Del equipo local:

Se tomarán las mismas medidas que para el visitante, excepto en el tiempo de espera, que en este caso es de quince minutos.

16. - LICENCIAS.

EI NUMERO MÍNIMO DE LICENCIAS QUE UN CLUB DEBE DISPONER, ES EL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR POR 4 EL NÚMERO DE EQUIPOS DEL MISMO QUE



PARTICIPEN EN LIGAS NACIONAL, INCLUIDA LA DIVISIÓN DE HONOR Y PRIMERA DIVISIÓN DE CASTILLA Y LEÓN

Debe tramitar como mínimo una licencia de entrenador y una de Delegado.

En los casos que no exista entrenador titulado, deberá tramitarse una cualquiera y enviar certificado a la Federación Autonómica solicitando actuar como tal en la Liga que se inscriba, así como reflejar el compromiso de inscribirse en el primer curso que exista de entrenadores, abonando entonces los derechos de inscripción.

17. - JUGADORES.

Podrán tomar parte en estas Ligas todos aquellos jugadores/as que cumplan los siguientes requisitos señalados en los puntos anteriores para cada liga, cumpliendo además los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de la licencia de la R.F.E.T.M. o licencia autonómica, tramitada antes del comienzo de las Ligas.
- Tener licencia tramita por el club al que pertenece el equipo.

18. - PRESENCIA DE JUGADORES.

Para que el encuentro dé comienzo, es imprescindible la presencia de tres jugadores como mínimo por equipo (salvo los supuestos señalados en el Reglamento General de la RFETM).

19. - DELEGADOS Y ENTRENADORES.

Solamente podrán ocupar el banquillo a ellos reservado aquellos delegados y entrenadores que estén en posesión de la correspondiente licencia.

20. - CAMBIO DE ENCUENTROS CALENDADOS.

La Federación de Tenis de Mesa de Castilla y León confeccionará el calendario de las presentes Ligas. Este calendario no sufrirá modificación o alteración por parte de los clubes, salvo causas excepcionales y siempre que:

- Se debe solicitar por escrito (carta, fax o email) antes del jueves de la semana en la que este calendado el encuentro y se debe adjuntar la conformidad del equipo contrincante del solicitante y fecha para la celebración del encuentro, en caso contrario no será aceptado el cambio.
- Este cambio conllevará unos gastos para el equipo solicitante de **10 Euros**, que deben ser ingresados en la cuenta de la Federación Territorial, debiendo adjuntar justificante de la transferencia junto con la solicitud de modificación.
- **En el supuesto de cambio de encuentros sin cumplir con los requisitos anteriores, se tendrá el encuentro por no celebrado, dando traslado al Comité de Disciplina para los efectos oportunos.**



- La modificación del local de jugo también supondrá unos gastos de 5 Euros.
- Si por alguna circunstancia la Federación se viera obligada a modificar alguna jornada, esta comunicará la nueva fecha y esta será obligatoria para todos los equipos.

21. - TROFEOS.

Se entregará una copa a cada uno de los Campeones de las Ligas de división de honor, primera división masculina (considerando campeón al ganador de la Fase de Ascenso)

22. - DISPOSICIONES FINALES.

Tendrán aplicación subsidiaria los Reglamentos y Normas de la Federación de Tenis de Mesa de C. y L. y de la Real Federación Española de Tenis de Mesa sobre normativa de Ligas.

José Luis Bermejo Sánchez
PRESIDENTE



FICHA DE CLUB - INSCRIPCIONES LIGAS 2017/2018

LIGA AUTONOMICA	División de Honor <input type="checkbox"/> 1ª División C y L <input type="checkbox"/> 2ª Femenina <input type="checkbox"/>
NOMRE EQUIPO	

DOMICILIO			
CODIGO POSTAL		POBLACIÓN	
PROVINCIA		TLFN	FAX

LOCAL DE JUEGO			
DOMICILIO LOCAL DE JUEGO			
CODIGO POSTAL		POBLACIÓN	
PROVINCIA		TLFN	

PERSONAL DE CONTACTO			
E-MAIL		TLFN	
DELEGADO			
ENTRENADOR			

MARCA PELOTA		COLOR	
MARCA Y MODELO MESA		COLOR	

COLOR CAMISETAS	
-----------------	--

DÍA DE COMPETICIÓN	
--------------------	--

MAÑANA	<input type="checkbox"/>	TARDE	<input type="checkbox"/>
HORA		HORA	

DESPLAZAMIENTO DOBLE	
----------------------	--

Notas importante:

- La inscripción se tiene que enviar por email a: tenimesa@tenismesacyl.com y/o
- No se admitirá ninguna inscripción sin el justificante del ingreso en el banco
- En el justificante, se tiene que indicar el nombre del Club que hace el ingreso (no de la persona que hace el mismo) y el concepto de la inscripción.

, de de 2017

Atención: Fecha límite para el envío de inscripciones en Ligas Territoriales 2017/18
31 de Julio 2017. No admitiéndose ninguna posterior a esta fecha